

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo al margen referenciado, promovido por don Ali Ghase-mian, se ha acordado por providencia de fecha 3-7-1998:

«No haber lugar a la petición de designación de Procurador del turno de oficio, formulada por la Procuradora señora Osorio Alonso, toda vez que dicha solicitud corresponde a la propia interesada, según establece la regla 2.ª del artículo 1.708 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y requiriendo a la recurrente para que en el plazo de diez días comparezca mediante Procurador debidamente apoderado, bajo apercibimiento de archivo, conforme el artículo 97 de la LRJCA.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de don Ali Ghase-mian, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 20 de abril de 1999.—30.585.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Procedimiento de reintegro por alcance número B-37/99, de ONLAE, Las Palmas.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de fecha 8 de junio de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-37/99, del ramo de ONLAE, Las Palmas, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, por los intereses legales del descubierto ocasionado en los fondos de la Administración de Loterías número 17 de Las Palmas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1999.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—30.487-E.

Departamento Segundo

Procedimiento de reintegro por alcance número B-173/99, Comunidades Autónomas (Consejería de Economía), Madrid.

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante Providencia de

fecha 2 de julio de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-173/99, Comunidades Autónomas (Consejería de Economía), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en la aplicación y justificación de subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid, por un importe de 2.808.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, C. Leguina Vicens.—30.496-E.

Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-106/99, ramo de Organismos Autónomos, Barcelona.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-106/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 30 de junio de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-106/99, del ramo de Organismos Autónomos, Barcelona, como consecuencia de un presunta alcance en la Administración de Loterías número 95 de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable pueden comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—30.498-E.

Departamento Tercero

Procedimiento de reintegro por alcance número C-171/99, ramo de Comunidades Autónomas, Extremadura.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 171/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de 5 de julio de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número

C-171/99, del ramo de Comunidades Autónomas, Extremadura, como consecuencia de un presunto alcance producido por el incumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de una subvención para fomento de la contratación indefinida de trabajadores para las pequeñas y medianas empresas y otras entidades públicas y privadas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—30.505-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Juzgado Central de Instrucción número 3

Edicto

Doña Teresa Palacios Criado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias, en cumplimiento de la C. orden remitida por la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, registrada con el número 131/1997, dimanante de la pieza de responsabilidad pecuniaria de doña Nieves Tatay Gutiérrez, de las diligencias previas 77/94, rollo 11/94, seguidas contra la expresada, por supuesto delito de «falsedad de documento mercantil y estafa», con domicilio actual en Valencia, calle Don Jaime, número 11.

Que se anuncia la venta pública, y primera, segunda y tercera subastas, en término de veinte días, de la siguiente finca embargada a dicha procesada:

Vivienda, propiedad de doña Nieves Tatay Gutiérrez, sita en la localidad de San Vicente del Raspeig (Alicante), piso quinto, izquierda, desde la escalera del portal número 1, del bloque 67, de la colonia Santa Isabel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante; practicada la anotación preventiva del embargo, en el tomo 1.804, libro 507 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 59, anotación preventiva letra A.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, piso primero, señalándose para que tenga lugar la primera el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, con sujeción a tipo de 700.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Y si también resultara desierta, se señala el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, previamente, a favor de este Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones 2568, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 403, de la calle Génova, 13, aportando a este Juzgado el resguardo de dicho ingreso, que será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera habrán de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos y con las demás condiciones que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley Enjuiciamiento Civil; que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación acreditativa de los títulos de propiedad de la citada finca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Nieves Tatay Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 225.407.458, que tuvo su último domicilio en Valencia, calle Rey Don Jaime, número 11.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—30.564.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Joseph Bonney se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de agosto de 1993 sobre denegación del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/780/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1999.—El Secretario.—30.567.

Sección Primera

Edicto de oficio

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.119 promovido a instancia de Asociación Profesional de Industriales Electricistas de Madrid, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de enero de 1988, sobre cesión temporal de uso de locales del patrimonio sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de providencia de fecha 28 de abril de 1999 recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por recibido el anterior escrito del señor Abogado del Estado, únase a las actuaciones de su razón y no habiéndose hecho efectivo el pago de las costas, procédase para su exacción por el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con el artículo 139.4 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Haciéndole constar a la parte recurrente que el importe de la tasación de

costas asciende a la cantidad de 1.961.000 pesetas en concepto de minuta del Letrado señor Aldana, 47.875 pesetas en concepto de minuta del Procurador señor García San Miguel, y 800.000 pesetas pesetas en concepto de minuta del señor Abogado del Estado. Y para que lo acordado tenga lugar, librese testimonio de este proveído, de la sentencia y del auto aprobando las costas para su posterior traslado y entrega al Abogado del Estado a los efectos que proceda. Notifíquese a la parte recurrente por medio de edictos. Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de súplica ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días. Así lo acuerda la Sala y lo firma el ilustrísimo señor Presidente. Doy fe.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 28 de abril de 1999.—El Secretario.—30.569.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Helen Osadolor, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 01/0001102/1998 la Sección Primera (de oficio).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.565.

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Ernesto Gutiérrez Gutiérrez e hijos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 17 de junio de 1998 sobre deslinde tramo de costas en el término municipal de Colindre, recurso al que ha correspondido el número 1/948/1998 la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.573.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/632/95, promovido a instancia de «Minargi, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22 de junio de 1994, sobre sanción de multa.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 16 de septiembre de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme el auto de fecha 14 de enero de 1997, dictado en el presente recurso. Remítase testimonio del mismo con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de oficio, expido la presente en Madrid a 5 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.572.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 757/96, promovido a instancia de Catalin Odroaga, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 7 de febrero de 1996, sobre denegación admisión a trámite solicitud reconocimiento de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Catalin Odroaga, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de junio de 1999.—El Secretario.—30.560.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Manuel Pérez Ullibarrí, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del TEAC, recurso al que ha correspondido el número 1.352/1998, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Secretario.—30.563.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Sociedad Cooperativa General Agropecuaria (ACOR) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 15 de abril de 1999, sobre «Práctica restrictiva de la competencia», recurso al que ha correspondido el número 06/0000445/1999 de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

El presente anuncio es a cargo del presentante.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1999.—El Secretario.—30.409.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.081/97, a instancias de don Festus Doe, contra la Delegación del Gobierno sobre expulsión, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 5 de abril de 1999, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acueda archivar el presente recurso interpuesto por don Festus Doe. Siendo desconocido el domicilio del recurrente notifíquese la presente resolución por el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Festus Doe, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1999.—El Secretario.—30.584.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.191/98, interpuesto por don Mezzar Mohamed, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mezzar Mohamed, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en plazo de diez días presente escrito en español, y si lo que pretende es interponer recurso, el mismo deberá ser presentado en forma en el indicado plazo, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 2 de diciembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación a don Mezzar Mohamed, expido la presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1999.—El Secretario.—30.582.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 20.071/97, instancias

de Md. Zubairul Alam, contra el Ministerio de Trabajo, sobre permiso de residencia, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 1998, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda desestimar la impugnación efectuada por Md. Zubairul Alam a la resolución de 23 de mayo de 1997 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, que se confirma en todos sus términos.

Se requiere a Md. Zubairul Alam para que en el plazo de diez días se persone en las presentes actuaciones representado por Procurador o Abogado de su libre designación, debiendo en el primer caso de ir asistido también de Letrado bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones en caso contrario.

Notifíquese la presente resolución contra la que no cabe recurso alguno.

Lo acordaron los señores del margen que firman con el Ilmo. Sr. Presidente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Md. Zubairul Alam, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de abril de 1999.—El Secretario.—30.583.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.939/98, interpuesto por doña Khadija El Khalifi, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto número 231. Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturriz de Aulestia. Magistrados: Don Miguel López-Muñiz Goñi y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 23 de febrero de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Khadija El Khalifi. Firme la presente resolución procédase a su archivo.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Khadija El Khalifi, expido la presente que firmo en Madrid a 29 de abril de 1999.—El Secretario.—30.581.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20244/97, interpuesto por Dosarenkhoe Sunday Omokaro, contra resolución de la Subdirección General de Recurso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto. Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lamberto Serrano Iturriz de Aulestia. Magistrados: Don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 3 de mayo de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes actuaciones han sido recibidas en esta Sección procedentes del Grupo de Apoyo de Extranjería.

Segundo.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se acordó requerir al recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y no pudiendo ser notificado en el domicilio designado al efecto, se procedió a citarle por medio de la publicación de oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que se personara a efectos de realizar el oportuno requerimiento, bajo apercibimiento de archivo del recurso para el caso de no comparecer.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Por recibidos los anteriores autos procedentes del "Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería", y ante la imposibilidad de mantener el número de Registro dado en origen por dicho grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte, la reenumeración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, procede registrar el presente recurso con el número 20.244/97, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

Segundo.—No habiéndose designado Letrado o Procurador que represente al recurrente y siendo preceptiva su intervención, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido el plazo para personarse en esta dependencia para realizar el requerimiento, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por Kamruz Zamán, contra resolución de la Subdirección General de Recurso del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dictada en el expediente 6.793/97.

Registrar el presente recurso con el número 20.244/97, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria tercera, punto 1 y artículo 87 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Dosarenkhoe Sunday Omokaro, expido la presente que firmo en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—30.576.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.589/1997, interpuesto por don Moustapha Bousraou, contra resolución de 16 de octubre de 1997, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto

Ilustrísimos señores Presidente, don Pascual LamBERTO Serrano Iturrioz de Aulestia; Magistrados, don Diego Córdoba Castroverde y don Fernando de Mateo Menéndez.

En Madrid a 3 de mayo de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes actuaciones han sido recibidas en esta Sección procedentes del Grupo de Apoyo de Extranjería.

Segundo.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Por recibidos los anteriores autos procedentes del Grupo de Apoyo para Asuntos de Extranjería, y ante la imposibilidad de mantener el número de registro dado en origen por dicho grupo, pues con dicho número ya se encuentra en tramitación otro recurso en esta Sección, no siendo válida por otra parte la reenumeración con la que nos han remitido las actuaciones, pues no se ha seguido un orden numérico consecutivo y correlativo desde el 20.000, procede registrar el presente recurso con el número 20.589/1997, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

Segundo.—No habiéndose designado Letrado o Procurador que represente al recurrente y siendo preceptiva su intervención, de conformidad a lo previsto en el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Kamruz Zaman contra resolución de la Dirección General de Migraciones dictada en el expediente 11.227/1997.

Registrar el presente recurso con el número 20.589/1997, que es el único que en lo sucesivo se tendrá en cuenta a efectos de identificación de escritos.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Moustapha Bousraou, expido la presente, que firmo, en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—30.580.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.381/1997, interpuesto por don Bambee

Cassama, contra resolución del Ministerio de Trabajo, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para que compareciese en la Sección para la práctica de una diligencia judicial de su interés, bajo apercibimiento de archivo, en caso de no verificarlo, y no habiéndolo efectuado, paso a dar cuenta y certificado.

Madrid, 10 de mayo de 1999.

Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de A. Magistrados: Doña Clara Martínez de Careaga y don Fernando de Mateo Menéndez.

Madrid, 10 de mayo de 1999.

Hechos

Primero.—Habiéndose recibido las presentes actuaciones de la Sección de Extranjería, donde se tramitaba bajo el número 10.079/1997, registrese, y se forma nuevo rollo bajo el número 20.381/1997.

Segundo.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se adquirió a la parte actora para en el término de diez días compareciese en la Sección para la práctica de una diligencia judicial de su interés, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Se recibió de la Sección de Extranjería el presente recurso, donde se tramitaba bajo el número 10.079/1997, dándose en esta Sección Primera nuevo número 20.381/1997.

Segundo.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por don Bambee Cassama, y siendo desconocido el domicilio del mismo, notifíquese por edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Bambee Cassama, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1999.—El Secretario.—30.579.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 20.581/97, interpuesto por don Allal El Adnani, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia. La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el plazo de diez días concedido a la parte actora para interponer recurso en forma mediante Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder, bajo apercibimiento de archivo en caso de no verificarlo, y no habiéndolo efectuado, paso a dar cuenta y certificado.

Madrid, 10 de mayo de 1999.

Auto

Ilmos. Sres. Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de A., y Magistrados doña Clara Martínez de Careaga y don Fernando de Mateo Menéndez, en Madrid a 10 de mayo de 1999.

Hechos

1.º Habiéndose recibido las presentes actuaciones de la Sección de Extranjería donde se tramitaba bajo el número 10.018/97, registrese y se forma nuevo rollo bajo el número 20.581/97.

2.º No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días compareciese en la Sección para la práctica de una diligencia judicial de su interés, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos jurídicos

1.º Se recibió de la Sección de Extranjería el presente recurso donde se tramitaba bajo el número 10.018/97, dándose en esta Sección Primera nuevo número 20.581/97.

2.º No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3 ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto y siendo desconocido el domicilio del mismo, notifíquese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Allal El Adnani, expido la presente que firmo en Madrid a 10 de mayo de 1999.—30.578.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1999 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Antonio Garrido Pardo, contra don José María Busto Candal y doña María Luisa Franqueira García, para

la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de que, por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Municipio de Culleredo, parroquia de Santiago del Burgo. Formando parte del edificio sin número denominado «Nereo»

Finca número 19.—Piso tercero, letra A, en la planta alta de su denominación, destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 83 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda, visto el edificio desde el frente: Por este lado, patio de luces y la vivienda letra B de igual planta y pasillo de distribución; derecha, entrando, pasillo de distribución, escaleras y patio de luces; izquierda, vuelo sobre camino de acceso número 4, patio de luces y zona verde que separa de la carretera de Haciaadama a Vilaboa, y espalda, acceso número 4 y zona verde que separa de la carretera provincial de Haciaadama a Vilaboa. Anejo: Tiene como anejo inseparable el trastero rotulado como correspondiente a este piso, sito en la planta de aprovechamiento bajo cubierta. Cuota: 2 por 100.

Inscripción: Libro 250 de Culleredo, folio 155 vuelto, finca 22.184-N, tercera.

Tasado para subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—30.783.

A CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 565/1993-A, a instancia de Caja de Ahorros de Vigo-CaixaVigo representada por la Procuradora señora Otero Llovo, contra don Manuel Sánchez Gómez y doña María Victoria Bascoy Mantiñán, sobre reclamación de cantidad, se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no haber sido rematados los bienes en la primera, se señala el día 17 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Se celebrará la tercera subasta, si no remataron en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos por la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1523, y con cargo al número de procedimiento antes señalado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Cuarta.—No se podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante podrá ejercer dicha facultad.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos en dicha Secretaría.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en lugar de Brives, número 1, de Cambre. Vivienda unifamiliar de planta baja y alta de unos 100 metros cuadrados cada planta, con terreno de unos 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 335 de Cambre, folio 216, finca número 27.920, no inscrita a nombre de persona alguna.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de notificación a los demandados don Manuel Sánchez Gómez y doña María Victoria Bascoy Mantiñán, expido y firmo el presente en A Coruña a 5 de julio de 1999.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—30.479.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Saiz Leonor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Díaz García y doña María del Carmen Corio Arnozán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950000041296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 1. Local comercial de la casa número 45 de la calle General Moscarda, hoy Barrio Nuevo, de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra, cuyo local comprende toda la planta baja de la casa de que se trata, si bien, deduciendo la parte de aquélla ocupada por el portal del edificio, su zaguán y el cuarto de contadores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 215, tomo 778 de su archivo, libro 468 de esta ciudad, finca 17.011.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 10 de mayo de 1999.—El Juez, Óscar Saiz Leonor.—El Secretario.—30.781.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía, bajo el número 99/1993, a instancia de «Finaco Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Pedro Ibáñez Dueñas y doña Rosa María Martínez Oliva, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el estipulado en el informe pericial presentado, que asciende a 5.329.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será la valoración del informe pericial, que asciende a 5.329.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/15/99-93, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación a los deudores del triple señalamiento de subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Mitad indivisa de la urbana sita en avenida Generalísimo, número 30, de Alcobendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 85, libro 66, folio 145, finca registral 5.515. Valoración: 5.329.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los deudores y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcobendas a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—30.395.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Anilorac, Sociedad Limitada», contra «Pinot, Sociedad Limitada» y «Murrieta, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, clave 17, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 9, de Alcobendas (Madrid), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Parcela de terreno R.1.1.b, ubicada en la zona oeste, del sector URP-AN-8 «La Pepina», superficie 5.688 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.493, libro 467, folio 168, finca registral número 35.908.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 199.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Parcela de terreno R.2.1, ubicada en la zona este, del sector URP-AN-8 «La Pepina», superficie 13.594 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.493, libro 467, folio 173, finca registral número 35.910.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 481.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Parcela de terreno R.2.2, ubicada en la zona este, del sector URP-AN-8 «La Pepina», superficie 7.300 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.493, libro 467, folio 178, finca registral número 35.911.

El tipo que sirve de base para la primera subasta es por el de su valoración: 152.432.592 pesetas.

Dado en Alcobendas a 11 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—30.392.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y B. Hipoteca, contra don José Sánchez Nartun, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2362, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 28.013 del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, sita en Alcorcón (antes Leganés), urbanización «La Dehesa Nueva y Camino de Castilla», hoy avenida de los Castillos, 1012 ó 10-12, piso primero, puerta tres, tomo 1.765, libro 256, folio 91, finca número 18.057.

Tipo de subasta: 12.793.950 pesetas.

Dado en Alcorcón a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—30.557.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 21/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Carrillo Ponferrada y doña Eva Cordero González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2354, sucursal 958, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedi-

miento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda bajo, letra C, que ocupa una superficie de 46 metros 77 decímetros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.170, libro 434, folio 33, finca 39.080, antes 41.419.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Alcorcón a 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—30.807.

ALICANTE

Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 185/1999, instados por el Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Selena Martínez Sogorb, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Vivienda en la tercera planta alta, puerta letra C, de la casa sita en esta ciudad de Alicante, y su calle de Pintor Pérez Pizarro, número 2, bloque 14, de la colonia «Virgen del Remedio». Es del tipo G, y tiene una superficie construida de 107 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, galería al patio de luces y terraza a la calle del Escritor Eduardo Irlas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.767, libro 1.839, sección primera de Alicante, folio 133, finca 26.588. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.292.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.—El Secretario.—30.484.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «La Traña, S. C. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0226/0000/18/71/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la segunda en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local almacén, en planta baja, le corresponde el número 2 de la calle Martinete, esquina a calle Puntal, en Almería. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Almería número 1, folio 84, tomo 1.331, libro 735, finca número 50.974, inscripción segunda. Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—30.789.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aguado Hernández, contra don Francisco Rodríguez Antequera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Parcela de tierra de secano, sita en el pago del Barranco del Serrano o de los Cursos, de este término; con superficie de 10 áreas 56 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.023, tomo 919, libro 254, página 49. Valoración: 2.234.160 pesetas.

2. Urbana. Número uno-tres. Local o nave industrial en planta baja del edificio en el Pago de Torrecuevas y Río Seco Bajo, de Almuñécar. Tiene una superficie construida de 193 metros 46 decímetros cuadrados. Finca registral número 28.936, tomo 1.043, libro 347, página 9. Valoración: 7.755.811 pesetas.

Dado en Almuñécar a 25 de marzo de 1999.—El Juez, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—30.421.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 63/99, se sigue en este Juzgado, a instancia de doña María Isabel Martínez Solana, contra don Juan Ros Nicolau, doña Mercedes Riera Llapart y «Aspra Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de noviembre de 1999; para la segunda, el día 7 de diciembre de 1999, y para la tercera, el día 10 de enero de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 11.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 63/99.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Rústica.—Pieza de tierra yerma (hoy viña), de cabida 1 hectárea 67 áreas 72 centiáreas. Linda: Por oriente y mediodía, con Francisco Soldevilla; por poniente, con Juan Adroher, mediante torrente, y por el norte, con Jaime Roura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 91, libro 2, folio 85, finca 215.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 30 de junio de 1999.—La Secretaria, María Aránzazu Alameda López.—30.745.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Maximina Ruiz Garnacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda construida sobre parcela de terreno en el casco urbano de Campo Real, al sitio El Reventón o Camino de Pozuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.076, libro 109 de Campo Real, folio 13, finca número 9.973, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 11 de junio de 1999.—La Juez sustituta, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—30.819.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 357/1998X, instados por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Federico Barba Sopena, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Gutiérrez Sánchez y don Antonio Soriano Cánovas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 28 de septiembre de 1999, y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de octubre de 1999, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre de 1999, y hora de las diez.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la

cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto en que no se pudiera notificar la subasta personalmente. Hágase saber que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, ésta se entendería señalada a la misma hora del siguiente día hábil, excepto el sábado.

Finca objeto de subasta

Finca horizontal. Elemento número 32, piso cuarto, tercera, vivienda de la casa número 38, hoy 54-58, de la calle Juan Valera, de Badalona, de superficie útil 41 metros 44 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la calle Juan Valera, o sea, oeste, parte, con caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada, y parte, con cuarto, segunda; por la derecha, entrando, por la calle Nápoles; por la espalda, parte, patio, y parte, con la casa número 28 de la calle Nápoles, y por la izquierda, parte, cuarto, segunda, parte, patio y parte, con cuarto, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 1.491, libro 562 de Badalona, folio 226, finca número 26.650, actualmente 31.725.

Dado en Badalona a 23 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—30.355.

BADALONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 362/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan González Carrillo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración (9.481.600 pesetas), para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, el bien embargado a don Juan González Carrillo. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 3.138, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 2.743, libro 57 de Badalona 2, folio 136.

Dado en Badalona a 1 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.752.

BALAGUER

Edicto

Doña María del Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 253/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellostes Arán, contra don Manuel Vilardel Badia, en reclamación de la cantidad de 12.634.023 pesetas, más 1.800.000 pesetas, que, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, se calculan de intereses y costas, en las que se han acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerà, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca, que se señala con la descripción de cada una de ellas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello, ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 218200018025398, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, o, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas en la calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán, subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bien que se subasta:

1. Urbana, entidad número 2, letra A, local comercial, en planta altillo, del edificio sito en Balaguer, calle Urgell, números 74, 76, 78 y 80; con una superficie útil de 175,69 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo del local de la planta baja del que se ha segregado y caja de escalera, hueco de ascensor y entidad número 24; izquierda, hueco de la escalera y hueco del ascensor y entidad número 23; fondo, doña Montserrat Dolcet y vuelo del local de la planta baja del que se segregó, y por la derecha, entrando, con caja de escalera, hueco del ascensor y entidad número 24. Cuota: 3,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.675, folio 135, finca número 13.604.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.740.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente a los demandados, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 5 de mayo de 1999.—La Juez, María del Pilar Gómez Sancho.—La Secretaría.—30.603.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 315/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Galofre Batet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Galofre Batet:

Lote 1: Finca número 56.673, inscrita al folio 171, tomo 1.589, libro 735 de Tarragona, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Lote 2: Finca número 56.681, inscrita al folio 179, tomo 1.589, libro 735 de Tarragona, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Lote 3: Finca número 56.669, inscrita al folio 167, tomo 1.589, libro 735 de Tarragona, en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote 1, finca número 56.673, 22.000.000 de pesetas; lote 2, finca número 56.681, 4.500.000 pesetas; lote 3, finca 56.669, 2.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de octubre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica al deudor las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse en los días señalados, por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.352.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel Pérez Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, «Factoring, Sociedad Anónima», «Hilaturas Llaudet, Sociedad Anónima», don Juan Palatzi Baldomar, «Comercial Torrents, Sociedad Anónima», «Manuflex, Sociedad Anónima», «Antecuir, Sociedad Anónima», «Textiflok, Sociedad Anónima», «Rob Tex, Sociedad Anónima» y «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», contra «Moda Uno, Sociedad Anónima» y don Miguel A. Llorens Zapata, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0542/5734/13/0174/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 16.—Piso cuarto, puerta tercera, destinado a vivienda de la casa, sita en esta ciudad, calle Rosellón, 360, y calle Sicilia, 336-338. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.142, libro 128 de la sección segunda, folio 32, finca número 6.836.

Tipo: El de su tasación, 29.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Manuel Pérez Barroso.—30.595.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 885/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bartes Invest, Sociedad Limitada», contra doña Pilar Lorón Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0613/0000/18/0885/98-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento número 48, 370 de identificación del Patronato de la Vivienda, en el piso cuarto, puerta segunda, de la escalera número 18, de la calle Roig i Solé, del sector de Horta, de Barcelona. Ocupa una extensión superficial útil de 154,89 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y terraza con lavadero.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 630, libro 630, folio 61, finca número 41.372, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—30.668.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Cunill Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Clara del Amo Domínguez, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, de la agencia 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 7.—Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, con frente al paseo del Triunfo, señalada con los números 40 y 42 y también con el 214 en la calle Llull (hoy número 188 de dicha calle), por donde tiene su entrada. De superficie, 122 metros 75 decímetros cuadrados, más 8 metros 4 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano escalera, por donde tiene entrada, vivienda de esta misma planta puerta segunda y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, don Emilio Puchal Fabra y don Rafael Fabra Solé, rellano escalera y vivienda de esta misma planta puerta segunda; derecha, vuelo patio de luces y sucesores de doña Mariana Vila, y fondo, vuelo patio del piso primero puerta primera.

Coficiente: 2,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.360 del archivo, libro 356 de la sección segunda, folio 13 vuelto, finca número 33.116, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Solá.—30.353.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan en vía de apremio autos de juicio de menor cuantía 657/1996.D, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Lucas Rubio, contra doña Carmen Martí Quintana, sobre división de cosa común, habiéndose acordado, en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1999, a las once horas; para la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1999, a las once horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 24 de noviembre de 1999, a las once horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo, de 20.544.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/15/657/99.D, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que, si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Dieciocho. Piso cuarto, puerta quinta, en la séptima planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Francisco Aranda, números 104 y 106, a la avenida Meridiana, números 16 y 18, y a la calle Buenaventura Muñoz, número 54. Consta

de una superficie de 102,72 metros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 1,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, inscripción tercera de la finca número 2.938, al folio 49 del tomo 1.334 del archivo, libro 70 de la sección sexta.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—30.609.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1999, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Automóviles Ronicar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0974-0000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial segundo en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles de Montnegre, 18-24, esquina Ecu-

dor, 69-71. Consta de una nave sin distribución y aseo, tiene una superficie de 236 metros 19 decímetros cuadrados y linda: Frente, vestíbulo general, servicios comunes y la calle Montnegre; izquierda, entrando, ascensores, vestíbulo general, patio de luces y local comercial primero de la misma planta; derecha, finca de doña Prudencia Bayona Agustins; fondo, patios de luces y finca de don Juan Bassedas Pauli; arriba, con piso, entresuelo, puertas primera y segunda de la escalera B, y debajo, local garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 733, libro 733, sección Corts, folio 87, finca 19.864-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al folio 88 del tomo y libro 733, finca número 19.864-N, inscripción 12. Tipo de la subasta: 24.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, M. Aurora Dueñas Laita.—30.351.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1998-4.ª, se sigue a instancia de doña Blanca Blasco Berlanga, expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Pardo Álvarez, nacido en Vigo (Pontevedra), el día 23 de noviembre de 1940, hijo de Enrique y de María, con domicilio en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, número 26, no teniéndose noticias de él desde el día 19 de marzo de 1976, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cincuenta y ocho años de edad. Haciéndose constar que la solicitante en el presente procedimiento litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 2 de julio de 1999.—La Secretaria accidental, María Ángeles Alonso Rodríguez.—30.329-E. 1.ª 20-7-1999

BÉJAR

Edicto

Doña María Teresa Vázquez Pizarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Euro Inter Systems, Sociedad Limitada», contra don José Ramón Soto Yarritu García y la entidad inmobiliaria «La Infanta», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3682-0000-18-166-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Una casa, en la localidad de Miranda del Castañar (Salamanca), en la plaza de Abajo, por donde está señalada con el número 1; compuesta de planta baja, piso primero y segundo, en estado ruinoso, que mide una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Al norte, con casa de vecindad; al sur, con la calle del General Mola; al este, con la plaza de Abajo, y al oeste, con otras casas de vecindad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al tomo 996, libro 21, folio 94, finca número 2.719. Tipo de subasta: 36.051.000 pesetas.

Dado en Béjar a 29 de junio de 1999.—La Juez, María Teresa Vázquez Pizarro.—El Secretario.—30.376.

BENAVENTE

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don José Luis Fernández del Río y doña Silvana Salim Juncos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4812 0000 17 01 1498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial, situado en la planta baja B-1, en la calle Portillo de San Andrés, números 14 y 17, de 124 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benavente, finca registral número 19.657, inscrita al tomo 1.955, libro 227, folio 111 vuelto.

Tasado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Benavente a 8 de junio de 1999.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—30.485.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1998, instados por «Hispaner Servicios Financieros, EFC, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Queral Calderer, contra don Agustín Ruiz Gozalbo, en reclamación de crédito hipotecario, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 22 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de octubre de 1999, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1999, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 071400019021798, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo marcado para cada subasta.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.030.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Vivienda en planta baja, puerta número 6, parte de la finca urbana denominada

Pino 2, sita en el barrio de San Cornelio, término municipal de Cercs, a la que se accede a pie llano desde terreno común, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil: 30 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ello a nombre de la parte hipotecante, si bien figura inscrita a nombre de anteriores titulares, en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 42, finca número 1.600.

Que el presente edicto sirva de notificación en forma al demandado para el caso de que no se pudiera practicar personalmente la notificación de los días de subasta.

Dado en Berga a 14 de junio de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—30.527.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/1998-L, promovido por el Procurador don Fernando Janssen Cases, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Dins Blanes, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca: Finca registral número 20.351, 14.372.800 pesetas; finca registral número 20.357, 6.754.525 pesetas; finca registral número 20.359, 8.257.450 pesetas; finca registral número 20.364, 10.140.425 pesetas; finca registral número 20.365, 8.775.700 pesetas; finca registral número 20.366, 8.775.700 pesetas; finca registral número 20.368, 10.779.600 pesetas; finca registral número 20.386, 7.082.750 pesetas; finca registral número 20.391, 7.428.250 pesetas; finca registral número 20.397, 11.038.725 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, calle Passeig de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 2.—Local comercial de la planta primera, de la calle Àngel Planells, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 98, finca 20.351, inscripción primera.

Entidad número 8.—Vivienda de la planta segunda, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 116, finca 20.357, inscripción primera.

Entidad número 10.—Vivienda de la planta tercera, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 122, finca 20.359, inscripción primera.

Entidad número 15.—Vivienda de la planta cuarta, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 137, finca 20.364, inscripción primera.

Entidad número 16.—Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 140, finca 20.365, inscripción primera.

Entidad número 17.—Vivienda de la planta cuarta, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 143, finca 20.366, inscripción primera.

Entidad número 19.—Vivienda de la planta primera puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 149, finca 20.368, inscripción primera.

Entidad número 37.—Vivienda de la planta primera, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 203, finca 20.386, inscripción primera.

Entidad número 42.—Vivienda de la planta segunda, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.233, libro 399 de Blanes, folio 218, finca 20.391, inscripción primera.

Entidad número 48.—Vivienda de la planta cuarta, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.234, libro 400 de Blanes, folio 10, finca 20.397.

Dado en Blanes a 7 de junio de 1999.—La Secretaria.—30.424.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Luisa Hernández Morilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 4/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aznar Méndez

y doña Agustina Otón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057 0000 18 004/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, tipo dúplex, construida sobre un solar de 118 metros 22 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, la finca con el número 3; sur, la finca con el número 5; este, calle en proyecto, y oeste, resto de finca de donde se segregó la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, sección tercera, tomo 2.057, libro 693, folio 13, finca número 61.829.

Tipo de subasta: 5.378.800 pesetas.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 1999.—La Juez, María Luisa Hernández Morilla.—El Secretario.—30.829.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Alonso Cabezas, contra «Lídersa de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de terreno 10-2. Linda: Norte, nave existente; sur, calle particular de nueva creación; este, vía interior privada de acceso común para esta parcela y para la que se describe a continuación, y oeste, vía interior privada de acceso que la separa de la finca descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.504, libro 331, sección segunda, folio 94, finca número 25.298.

Tasada, a efectos de subasta, en 74.317.801 pesetas.

2. Parcela de terreno 10-3. Linda: Norte, nave existente; sur, calle particular de nueva creación; este, vía interior privada de acceso común para esta parcela y para la que se describe a continuación, y oeste, vía interior privada de acceso común para la de esta parcela y para la descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.504, libro 331, sección segunda, folio 96, finca número 25.299.

Tasada, a efectos de subasta, en 86.703.314 pesetas.

3. Parcela de terreno 10-4. Linda: Norte, nave existente; sur, calle particular de nueva creación;

este, vía interior privada de acceso, y oeste, vía interior privada de acceso común para esta parcela y para la descrita anterior número 4. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.504, libro 331, sección segunda, folio 98, finca número 25.300.

Tasada, a efectos de subasta, en 99.653.000 pesetas.

4. Parcela de terreno 10-5. Linda: Al norte, acaba en punta con vía interior privada de acceso; sur, calle particular de nueva creación; este, vía interior privada de acceso, y oeste, vía férrea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.504, libro 331, sección segunda, folio 100, finca número 25.301.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.607.351 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas proceden de la finca urbana número 23.069, inscrita al tomo 2.344, libro 297, sección segunda, folio 28, finca número 23.069.

Teniendo «Panasonic Sales Spain, Sociedad Anónima», una totalidad de participación de la totalidad del crédito hipotecario del 16,9 por 100.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—30.823.

CERDANYOLA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 231/1995 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Jorge Ruiz Peñas, don Jone García Larrañaga y otros, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los deudores y que después se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola, rambla Montserrat, 2, bajos, el día 15 de octubre de 1999, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos. Dicho 20 por 100 deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones número 764 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, agencia 5.930.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1999 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas al 50 por 100 de la valoración o peritación.

En su caso, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1999 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Las fincas salen formando dos lotes por separado, y de superar el primero la cantidad reclamada más costas, se suspenderá el segundo lote.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados arriba indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efectos. Y para el supuesto de que alguno de los días señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Unidad quinta.—Pisos primero, puerta primera, radicado en la primera planta alta de la casa número 15 de la calle Baurich de Sant Baudillo de Llobregat, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 83,93 metros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y galería. Coeficiente o cuota, 4,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sant Boi al tomo 1.213, libro 152, folio 139, finca 8.008.

Valorada pericialmente dicha finca en 7.217.980 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Lote número 2. Unidad sexta.—Piso primero, puerta segunda, radicado en la primera planta alta de la casa 15 de la calle Raurich, de Sant Baudillo de Llobregat, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 73,99 metros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y galería. Se le asigna una cuota de 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.213, libro 152, folio 141, finca número 8.009.

Valorada pericialmente dicha finca en la suma de 6.363.140 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 21 de junio de 1999.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—30.347.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Orodea Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2892/0000/18/40/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela número 10, situada en la urbanización «Montellano», en término municipal de Becerril de la Sierra, al sitio de La Tabla o El Quiñón, en la avenida María Luisa, 15. Finca registral número 3.641, folio 70, libro 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Tipo de subasta: 32.387.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 15 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—30.390.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Raquel Sánchez Escobar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Ramón Menéndez y doña María del Carmen Sánchez Moro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2365000018 119/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Tres Cantos, piso primero derecha, en planta primera del edificio en construcción sobre la parcela tres, sector uno, plan parcial uno A, del polígono «Tres Cantos», calle Sector Foresta, 7. Es el piso B uno, del portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 544, folio 194, libro 109, finca número 6.807 (antes 14.806).

Tipo de subasta: 34.300.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de mayo de 1999.—La Juez, Raquel Sánchez Escobar.—El Secretario.—30.597.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 674/1998-C, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora doña Beatriz Cosano Santiago, contra Asociación Peña Cultural «El Caimán», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez el siguiente bien inmueble:

Local comercial número 16, sito en calle Nuestra Señora de Belén, en el polígono «El Santuario», de esta capital, con una superficie útil de 55 metros 22 decímetros cuadrados y construida de 59 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.402, libro 352, folio 235, finca número 28.659, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, previéndose a los posibles licitadores las siguientes observaciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta para la finca descrita en primer lugar es el de 12.060.000 pesetas, para cada una de estas dos, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la sucursal sita en avenida del Aeropuerto, de esta capital, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en

la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo indicado para la primera subasta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y en la misma forma.

Novena.—En aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Dado en Córdoba a 29 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—30.577.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representados por el Procurador señor Columé Pedrero, contra don Diego Reyes Baizán, en reclamación de 1.705.713 pesetas en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la tercera subasta, por medio de la presente y sin sujeción a tipo. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Constitución, 4, de esta ciudad, y las diez horas del día 29 de septiembre de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta del presente procedimiento, número 1244-17-313-94, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a pública subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado y para la subasta, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Caso de no ser notificada la celebración de la subasta, servirá el presente de notificación al demandado.

Bien objeto de subasta

Finca registral 34.872, al tomo 1.119, folio 106, propiedad de don Diego Reyes Baizán. Vivienda unifamiliar al sitio de Huerta Los Carreteros y La Soledad, en el número 31 del llamado Callejón Chico, hoy Terral, en el término de Chiclana de la Frontera.

Valoración: 10.347.645 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de junio de 1999.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano—Ante mí, el Secretario.—30.785.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1999 M, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Guadalcázar Muñoz, doña Juana Arias García, don José Canillas Sánchez y doña María Teresa Llorens Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 8.828.448 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta segunda, se ha señalado el día 26 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta, en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, llegando de la escalera del piso primero, tipo B1, edificio integrado en la parcela E, en Santa Pola, plan parcial del sector RT-1. Superficie útil de 61,94 metros cuadrados y construida de 70,90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 323 de Santa Pola, folio 97 vuelto, finca número 26.211, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.686.250 pesetas.

2. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera 86, de la calle Juan Diez Martínez, del piso segundo, tipo C1, con una superficie total construida de 127 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 94 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda una superficie construida de 98,21 metros cuadrados y útil de 81,94 metros cuadrados, siendo el resto de 29,05 metros cuadrados y 28 metros cuadrados, respectivamente, lo que corresponde a la parte proporcional del garaje del sótano, que tiene como anejo inseparable la vivienda número 45. Inscrita en el tomo 1.278, libro 7 del Salvador, folio 222, finca número 447, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.798.750 pesetas.

Dado en Elche a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.262.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario, número 83/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, en reclamación de préstamo hipotecario, contra don Mariano Marcote Conde y doña Feliciano Lozano Jiménez, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de doña Carmen Gómez Souto, Secretaria judicial.—En Fuenlabrada a 14 de mayo de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, en unión de la certificación registral que se acompaña.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expresando en ellos el justiprecio y el lugar, el día y la hora del remate, pre-

vinéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", número 2885; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca subastada.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 18. Vivienda quinta, letra A, integrante en el edificio en Fuenlabrada (Madrid), paseo de Chile, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.237, libro 150 de la sección primera, folio 10, finca registral 18.310 (antes 49.135), inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.774.000 pesetas.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Fuenlabrada a 14 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—La Secretaria.—30.662.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 142/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Infico Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2402, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 4.—Nave número 4, con entrada principal por la calle Galileo, mediante una puerta basculante y otra peatonal, con una superficie construida en planta baja de 360 metros cuadrados; tiene además una entreplanta, con una superficie construida de 150 metros cuadrados. Consta, además, de una acceso peatonal con la zona de acceso por la que se accede a la calle Brasil. Linda: Al frente, calle Galileo; derecha, entrando, nave 3; izquierda, nave 5, y fondo, zona común que le separa de la zona de acceso, por donde se accede a la calle Brasil. La nave está totalmente diáfana a excepción de una oficina, situada al fondo de la planta baja, consta de acometida de energía eléctrica, limitada a 125 vatios por metro cuadrado y acometida de agua individual. Tiene una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del 17,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, en el tomo 1.140, libro 78, folio 8, finca 10.316, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 40.300.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 20 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—30.811.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Milagros Becerra Campillo y doña María Moreno Becerra, en reclamación

de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885/0000/18/109/99, de la calle Plaza, 34, de Fuenlabrada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28. Piso séptimo, número cuatro, del portal 54, de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada IV», al sitio conocido por camino de Alcorcón, hoy calle Reinoso, 10, de Fuenlabrada. Con superficie construida aproximada de 81 metros 82 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 75 metros 76 decímetros cuadrados. Distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.038, libro 9, folio 162, finca número 1.528, antes 62.001.

Tipo de subasta: 7.678.335 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 21 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—30.591.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario, número 92/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra Patrimonio del Suelo Urbano, por reclamación de préstamo hipotecario, habiéndose dictado la siguiente

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña Carmen Gómez Souto.

En Fuenlabrada a 31 de mayo de 1999.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 27 de octubre de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación a la segunda.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución al deudor en la finca subastada, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda A, en la primera planta del edificio denominado bloque número 12, sito en Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado carretera de Móstoles, avenida de Las Naciones, número 2, hoy calle Luxemburgo, número 2, primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.293, libro 209 de Fuenlabrada, 3.ª, folio 193, finca registral número 17.460, anteriormente finca número 38.842.

Tipo de subasta: 10.834.688 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo, en Fuenlabrada a 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Baeza Trujillo.—La Secretaria.—30.598.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Ramón Ayuga Manzanera y doña María del Carmen Callejón del Valle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885/0000/18/30/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 79. Vivienda número 8, en planta tercera, con entrada por el portal número 2 del bloque III, hoy señalado con el número 17 de la calle Miguel de Unamuno, en Fuenlabrada (Madrid). Superficie: 78,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada (Madrid), tomo 1.075, libro 21 de Fuenlabrada primera, folio 163, finca número 3.358, antes finca registral número 57.160.

Tipo de subasta: 21.200.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 9 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—30.602.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 29/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Dorado Rodrigo y doña María del Carmen de la Fuente Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.370, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Humanes de Madrid (Madrid), calle Menorca, número 11, 2.º B.

Urbana 6.—Piso segundo, letra B, del bloque número 3 de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en el término municipal de Humanes de Madrid (Madrid), hoy calle Menorca, número 11. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 94 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 63 metros 97 decímetros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.263, libro 138 de Humanes de Madrid, folio 21, finca número 5.701, inscripción 13 de hipoteca.

Tipo de subasta: 10.016.568 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 23 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—El Secretario.—30.810.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 148/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Pedro Reyes Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 3.—Piso bajo, letra D, en planta baja, correspondiente a la primera de construcción del bloque número 46, de la urbanización «Parque de

Miraflores», en Fuenlabrada. Mide 68 metros 30 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.036, libro 7, folio 54, finca número 1.078.

Tipo de subasta: 16.464.663 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 23 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—El Secretario.—30.816.

GETAFE

Edicto

Doña Luisa María Hernán-Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Luis Alcázar García, doña Delfina Carballo Correia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número dos, piso bajo, letra B, de la casa en Getafe (Madrid), en la calle Albacete, 9, en el parque Juan de la Cierva. Ocupa una superficie de 41 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 851, libro 84, sección primera, folio 322, finca número 11.896, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Getafe a 14 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Luisa María Hernán-Pérez.—El Secretario.—30.599.

GETXO

Edicto

Doña María Eugenia Viguri Arribas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Zuriñe Sorkunde Iparraguirre Jaime y don Juan Antonio González Lacha, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Elemento número 30.—Piso primero derecha, tipo K, de la casa señalada con el número 12, del edificio constituido por las casas señaladas con los números 10, 12 y 14 de la calle Ibaizabal, del barrio de Algorta de la Anteiglesia de Getxo.

B) Una partición indivisa de 1/42 del semi-sótano destinado a garaje (elemento número 11), que da derecho a su propietario al uso exclusivo de la zona o lugar número 36. Forma parte del edificio constituido por las casas señaladas con los números 10, 12 y 14 de la calle Ibaizabal, del barrio de Algorta de la Anteiglesia de Getxo.

C) Elemento número 34-E. Departamento trasero número 5, de la casa 14, con una superficie de 8 metros 27 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio constituido por las casas señaladas con los números 10, 12 y 14, de la calle Ibaizabal, del barrio de Algorta de la Anteiglesia de Getxo.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas, respondiendo cada una de las fincas como a continuación se indica:

Finca A, número 12.605: 18.800.000 pesetas.

Finca B, número 1.303-9: 800.000 pesetas.

Finca C, número 462: 400.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 1 de junio de 1999.—La Juez, María Eugenia Viguri Arribas.—El Secretario.—30.414.

GETXO

Edicto

Doña Mónica García Rayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 130/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito, contra don Javier Domínguez Martín y don Iratxe Diego de Somonte Arambilet, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La finca 14.377, de Algorta, descrita al folio 59, libro 197, inscripción segunda.

Elemento número 10. Piso segunda derecha, de la casa número uno-A, hoy tres; que tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 47 decímetros cuadrados.

Le es anejo el camarote número nueve, de unos 11 metros 67 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,10 por 100.

Forma parte del edificio constituido por las casas número uno-A, hoy tres, uno-B y uno-C de la calle Arene Axti, del barrio de Algorta, de la anteiglesia de Guecho.

Valor de tasación: 14.700.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 17 de junio de 1999.—La Juez, Mónica García Rayo.—El Secretario.—30.114.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Ernesto Morales Romero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Javier Marrero Alemán, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Modesto Díaz, Sociedad Anónima», don Modesto Díaz Díaz, don Lotario A. Díaz Rodríguez Franco, «Canafrika Eximport, Sociedad Anónima», don Francisco José Fernández de Vega y Ravina, y doña Concepción de Lorenzo Cáceres Cullen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca 292 (antes 42.770), Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Urbana: 3. Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, izquierda, según se mira al edificio desde la calle de su situación, del edificio de esta capital, donde dicen «Suerte de las Cabritas», en la calle Maldonado Dugour. Ocupa 126 metros 83 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, que linda: Al frente o sur, vuelo de la calle Maldonado Dogour, en parte, y en otra, hueco del ascensor; derecha, entrando, o este, en parte, la finca número 4, en otra, patio interior perteneciente a esta finca, y en otra, hueco del ascensor y escalera de acceso común de las viviendas, e izquierda u oeste, don Carlos Chávez Cejas. Le corresponde como anexo: a) Una porción de patio interior perfectamente delimitado, que mide 10 metros 65 decímetros cuadrados. b) Y una cuarta parte indivisa en los elementos de condominio restringido, pertenecientes a las fincas números 3, 4, 5 y 6. Cuota: 17 centésimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, 2.ª planta, el día 22 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.072.259 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0777/94, de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Ernesto Morales Romero.—El Secretario.—30.331.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifica y hace saber: Que en los autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1999, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G15028947, domiciliada en plaza de España, sin número (Lugo), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña María Dolores Soto Ricoy, con documento nacional de identidad número 76.543.843, domiciliada en avenida Carrero Blanco, número 92, 4.º (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la

finca hipotecada que se describirá, propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 10 de diciembre de 1999, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Único. Piso cuarto, en el edificio señalado con el número 94, de la avenida de Carrero Blanco, de esta ciudad de Lugo, de una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados, al que corresponde como anejo el trastero señalado con el número 2.

Tipo de la subasta: 14.560.000 pesetas (el pactado en la constitución de hipoteca).

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 10 de junio de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—30.423.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 315/90, a instancia de «Caja Postal de

Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guarro Callizo, contra don José María Sánchez Cabrera, don José Sánchez Pedrosa y doña María Cabrera Rincón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida) el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta 3.^a, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado de tipo a que salió en segunda subasta y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Casa situada en el casco urbano de Vilagrassa, plaza del Pozo, número 2, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don José Petit Mateu; por la izquierda, con doña Teresa Solé Solé; por detrás o espalda, con don Mariano Petit Tomás, y por el frente, con dicha plaza. Libre de arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.974, libro 45, finca registral 2.227 de Vilagrassa.

2. Cobertizo y corral, sitos en calle Fuente, de Vilagrassa, de 30 metros cuadrados. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 2.211, libro 48, finca registral 2.276 de Vilagrassa.

Su valoración conjunta, que servirá de tipo a la primera subasta, es 6.012.600 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—30.754.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 896/1995, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias de la Procuradora doña Olga María Martín Rivas, en representación de «Hispaner Ser-

vicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Alonso Ansoain, don Juan Miguel Bautista Bolonio y «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Miguel Bautista Bolonio y doña María Luisa Alonso Ansoain, ambos con domicilio desconocido:

Vivienda sita en Campello (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 93, folio 105, finca número 6.259, y cuyos demás datos constan publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1998 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de diciembre del mismo año.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta tercera, de Madrid, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 896/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Juan Miguel Bautista Bolonio, doña María Luisa Alonso Ansoain y «Piedras Preciosas, Sociedad Limitada», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—30.520.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número antes indicado, a instancia de doña Trinidad Torrijos Pérez, se siguen autos de declaración de fallecimien-

to número 637/1999-5 A de don Deogracias Trigueros Torrijos, nacido en Caracena (Cuenca), el día 28 de agosto de 1933, hijo de don Máximo y de doña Magdalena, cuyo último domicilio fue en Eduardo Mingueto, 29, bajo, y con documento nacional de identidad número 4.362.924. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Secretaria judicial, Nieves Diez Mingueta.—30.786-E.

1.ª 21-7-1999

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 636/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña María Isabel Campillo García, en representación de comunidad de propietarios de la calle Colegiata, 5, de Madrid, contra doña María del Pilar Serena Bernal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada: Urbana, sita en la calle Colegiata, 5, piso primero, interior izquierda, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al folio 192, finca número 34.577.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 16 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.660.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 636/1994, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1999.—La Secretaria judicial.—30.338.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 961/1995, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra doña Eutiquia Seseña Corbelle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Eutiquia Seseña Corbella, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana, piso séptimo o ático, letra D de la casa número 8 de la calle Niza, en el conjunto residencial «Parque Estoril I», en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al libro 180, tomo 1.341, folio 128, número 18.521.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el día 28 de septiembre de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.650.184 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 961/95, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de octubre de 1999, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada, propietaria del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—30.555.

MADRID

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Instalaciones Parra, Sociedad Limitada» y don Daniel Mencía Rafael, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, agencia 4017, calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana vivienda número 23, de la carretera de Villaviciosa de Odón a San Martín de Valdeiglesias, en Villaviciosa de Odón (Madrid), hoy calle Isabel la Católica, número 23.

Inscrita al tomo 290, libro 155, folio 132, finca registral número 8.176, en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 (Madrid). Valor de tasación: 20.000.000 de pesetas.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—30.608.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1998, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Felipe Llinás Jaume y doña Juana Mascaró Coll y don Francisco José Llinás Mascaró, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso quinto izquierda, situado en la planta quinta, sin contar las de sótano y baja, de la casa señalada con el número 29 de la calle Ercilla de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, en el tomo 999 del archivo, libro 800 de la sección 2.^a, folio 144, finca número 16.529-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.333.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 592/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Aurelia Solano Sánchez, don Rodrigo Fernández Trompeta, don Emilio Fernández Solano y doña Carmen Ocaña Carrillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Carmen Ocaña Carrillo y don Emilio Fernández Solano:

Finca vivienda urbana, sita en urbanización «Reyes Magos», calle Niño Jesús, 2, piso tercero, Arganda del Rey, con una superficie de 100 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.623, folio 52, finca registral número 20.070, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 1 de octubre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar

la segunda, el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—30.594.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don J. Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Daniel Figueiredo Santos y doña María Concepción González Sevillano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María de la Concepción González Sevillano, que es de la siguiente descripción: Urbana sita en calle Ciempozuelo, 2, 2-B, escalera 1, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 760, libro 2, folio 116, finca número 251.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera el día 17 de septiembre de 1999, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.287.955 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.335.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1998, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Emma Patricia Muñoz Corredor, don José M. Muñoz Salvadores y Maritza Corredor Mantilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, exterior derecha, situado en la planta cuarta, sin contar la baja de la casa sita en esta capital, calle Claudio Coello, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 115 del libro 2.423 moderno del archivo, finca número 88.021.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—30.476.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos suspensión de pagos, con el número 120/1997, seguido a instancia de «Grupo Laim, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, en cuyos autos se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los acreedores de la suspenso que, con fecha 1 de marzo de 1999, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Acuerdo: Corregir el auto de fecha 24 de febrero de 1998, por el que se aprueba la lista definitiva de acreedores, debiendo entenderse incluida en la misma «La Milla Sport, Sociedad Limitada», con un crédito común reconocido que asciende a la suma de 208.790 pesetas, que se omitió involuntariamente y, salvados los errores materiales detectados en la referida lista definitiva, fijar el pasivo computable a efectos de la aprobación del Convenio en 1.079.890.078 pesetas, y acuerdo: Proclamar el resultado de la votación a la proposición del Convenio propuesto por «Grupo Laim, Sociedad Anónima», del que resultan presentadas adhesiones por 738.265.634 pesetas, cantidad que excede de los dos tercios del pasivo computable de 1.079.890.078 pesetas; Convenio cuyo texto íntegro queda transcrito en los antecedentes de esta resolución, y en su literalidad unido al expediente de suspensión de pagos, elevado a público por «Buyme, Sociedad Limitada», mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, con fecha 4 de mayo de 1998, al número 1.151 de su protocolo; adviértase que en los ocho días siguientes a la notificación de esta auto podrán oponerse a la aprobación del Convenio los acreedores que no hayan expresado su adhesión al mismo, así como aquellos excluidos de la lista definitiva a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo fundarse dicha oposición en alguna de las causas a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, plazo que contará para los acreedores personados en autos desde la notificación a sus Procuradores respectivos, y para el resto de acreedores no personados, desde el siguientes a la última publicación del correspondiente edicto, que ha de hacerse en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, «Boletín Oficial del Estado» y el diario «El País»».

Igualmente por el presente se hace constar que por auto de fecha 27 de mayo de 1999, se acordó modificar la parte final del auto transcrito en el anterior párrafo, en el sentido de que la publicación edictal se ceñirá al tablón de anuncios del Juzgado y al «Boletín Oficial del Estado», y a un periódico de ámbito nacional, debiendo contener el edicto, la parte dispositiva del auto referido a la advertencia de que el texto íntegro del Convenio se expone en el tablón de anuncios del Juzgado, y sin perjuicio de que los interesados pueda examinarlo en la Secretaría de este Juzgado, y, en su caso, solicitar copia del mismo.

Y para que sirve de notificación, se expide el presente que firmo en Madrid a 21 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—La Secretaria.—30.413.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 930/88, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora (294) doña Isabel Soberón García de Enterria, en representación de «Cooperativa Limitada Las Comarcas», de Ávila, contra herederos de don José Lage Piñeiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, ignorados herederos de don José Lage Piñeiro:

Piso quinto, derecha, o vivienda derecha, situada en la planta quinta de la casa en Madrid, calle Aviación Española, número 1 (hoy número 3). Tiene una superficie total construida de 199 metros 73 decímetros 90 centímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, en el folio 216 del tomo 2.140, registral 46.502.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 1 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 47.038.345 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación a los demandados en su domicilio, sirva este edicto como notificación en forma de los señalamientos de subasta a dichos demandados.

Madrid, 24 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—30.744.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 892/1995, sobre ejecución sentencia canónica, promovidos por don José María Uzal Uzal, representado por la Procuradora doña Pilar Gema Pinto Campos, contra doña Ana María Fernández Lozano, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 11 de mayo de 1998, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Que tramitado el expediente promovido por la Procuradora doña Pilar Gema Pinto Campos, en nombre y representación de don José María Uzal Uzal contra doña Ana María Fernández Lozano, en el que se solicita la ejecución de la sentencia de fecha 28 de febrero de 1998 del Tribunal Civil de Berna, Suiza, ha lugar a ejecutar dicha sentencia, y para ello notifiqúese la presente a doña Ana María Fernández Lozano y expidase testimonio de esta resolución con exhorto al Registro Civil correspondiente para su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de ambos cónyuges.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de esta capital.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Ana María Fernández Lozano, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—El Secretario.—30.330-E.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 903/94, a instancia de don «Dionisio García Bou, Sociedad Limitada», contra «Tradegraf, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 20, perteneciente al edificio o complejo industrial sito en el polígono 29, con fachada principal, parcela de terreno o solar de uso industrial, procedente de la denominada 7, en término municipal de Collado Villalba. Consta de una sola planta y es diáfana. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al folio 54 del tomo 2.597, libro 480. Finca 22.877.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1999.—El Secretario.—30.606.

MADRID

Edicto

Doña María Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que por auto dictado con fecha 1 de julio de 1999 en los autos de quiebra necesaria seguidos en este Juzgado con el número 313/99, a instancia de «Knauf GmbH», en su nombre y representación el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, se ha declarado en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Plakeste, Sociedad Limitada», con domicilio en Madrid, calle Albaladejo, número 4, habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Francisco Fernández Montes,

con domicilio en calle Vivero, número 1, de Pozuelo de Alarcón, y Depositaria a doña Pilar Carazo Fernández con domicilio en avenida Filipinas número 50, de Madrid, haciéndose constar que la quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existen bienes pertenecientes al quebrado para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Pérez Sanz.—30.616.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 391/1998, autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Mariano Morazo Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 16 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para la que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 21 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas para la segunda, y el 25 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e, igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al/os demandado/s don Mariano Morazo Gómez del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancia extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo I, derecha, en la primera planta de viviendas del bloque II, en construcción, en la finca Nuestra Señora de la Encarnación en el Rincón de la Victoria, dentro del casco urbano de la población, con entrada desde la carretera general de Málaga a Almería, por camino o carretera particular abierta en la finca matriz.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 1.146, folio 121, finca número 6.251-N.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.360.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—30.381.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 507/1998, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PROCOMUN), en reclamación de 167.464.714 pesetas, he acordado por resolución de esta fecha requerir a dicha parte demandada, «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PROCOMUN), cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez días hábiles satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en demanda y que ascienden a 101.802.858 pesetas de principal y 65.662.456 pesetas de intereses y costas presupuestadas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» (PROCOMUN), a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Málaga a 30 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—La Secretario.—30.394.

MANRESA

Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 295/1997, por autos de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Ortopedia y Cirugía, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial, José Miguel Ortiz Garrote.—30.514.

MARCHENA

Edicto

Doña Almudena Congil Diez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 190/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don José Ramón Rodríguez Aguilera y doña Rocío Rodríguez Mariscal, en los que he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 9.400.000 pesetas, el día 22 de septiembre de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 22 de octubre de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-00190-98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que se podrá verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa en Marchena, en la calle Solares, número 16, con una superficie de 160 metros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos 84 metros, distribuidos entre plantas baja y alta. Linda, el todo de la misma: Por la derecha de su entrada, con la casa número 18 de la calle Solares, de don Manuel Ruiz; por la izquierda, con la casa número 14, propiedad de los herederos de don Manuel Álvarez; al fondo, con la huerta de don Manuel López, y la frente, con la calle Solares, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.104, libro 496, folio 86, finca número 198-N, inscripción sexta.

Se encuentra tasada la anterior finca a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Marchena a 5 de julio de 1999.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—30.511.

MONTIJO

Edicto

Doña María José Amores Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Peña Rosado y doña Adela Pintado Machío, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999, y hora de las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Puebla de la Calzada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta alta de la casa sita en La Garrovilla, calle Zurbarán, 45 y 45-A; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.885, libro 57, folio 24, finca número 4.154.

Justiprecio a efectos de subasta: 16.240.000 pesetas.

Dado en Montijo a 31 de mayo de 1999.—La Juez, María José Amores Escudero.—El Secretario.—30.341.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 216/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Fernández Sagastizábal y doña Piedrasantas Fernández Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Integrante del edificio en Móstoles (Madrid), denominado «Bloque 73», de la urbanización «Nuevo Parque Residencial Iviasa», actualmente calle Gran Capital, número 18. Figura designado dicho inmueble con el número general 15. Piso cuarto, letra B, en la planta quinta de la construcción del referido edificio. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacio de acceso, hueco del ascensor, tendedero del piso C de igual planta y espacio o patio abierto izquierdo del edificio al que da el tendedero de este piso; derecha, entrando, espacio abierto de la urbanización en fachada lateral izquierda del edificio; izquierda, el piso letra A de igual planta, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada principal del edificio, a la que tiene huecos con una terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, antes Alcorcón, al tomo 1.515, libro 763 de Móstoles, folio 230, finca número 65.878.

Tipo de subasta: 9.984.900 pesetas.

Dado en Móstoles a 23 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—30.833.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 288/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Chicharro Abellá y doña Pilar Gómez Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.192, libro 35, folio 150, finca número 2.397, inscripción tercera. Tipo de subasta: 22.680.078 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—30.831.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 422/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández del Pozo, doña María del Carmen Martínez Santos y «Transferpo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca número 8.990, al tomo 362, libro 162, folio 101, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 60.300.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—30.508.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 443/1998, se sigue procedimiento sobre extravío o sustracción de letra de cambio, pagaré iniciado por denuncia del Procurador don Gonzalo Reyes Martín Palacin, en nombre y representación de don Carlos Pedro Rubio Sáez, que fue tenedor de dicho título en virtud de cesión ordinaria, siendo desposeído de él por sustracción de su domicilio, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

La letra a que se hace referencia es la número OA 2219931, por importe de 4.000.000 de pesetas, teniendo vencimiento el día 11 de marzo de 1999 y fecha de libramiento el 11 de marzo de 1998, en Madrid, siendo el nombre de los librados don Fabián Esteban Revenga y doña Eusebia Segura Aguilera, con domicilio en calle Baleares, 3, primero C, en Guardamar del Segura (Alicante), y el librador don José Luis Méndez Soto, con domicilio en Parla, calle Calderillo, número 29, estando domiciliado el pago en el Banco Central Hispanoamericano, sucursal de Parla, calle Pinto, sin número.

Dado en Parla a 4 de mayo de 1999.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—30.542.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villa Ejido, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 18 307 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Bloque 8. 206, en planta sexta alta, apartamento 862, tipo A, compuesto de «hall», estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple; con una superficie de 51,06 metros cuadrados, siendo la construida de 71,06 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, apartamento 863; sur, apartamento 861; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de apartamento de planta baja. Cuota: 0,435 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 24.634.

Bloque 8. 224, en planta séptima alta, apartamento 874, tipo A, compuesto de estar-cocina, baño, un dormitorio doble y un dormitorio simple; con una superficie útil de 49,45 metros cuadrados, siendo la construida de 67,76 metros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional en las zonas comunes. Linda: Norte, vuelo del apartamento 761; sur, apartamento 873; este, pasillo de acceso, y oeste, vuelo de la parcela del apartamento inferior. Cuota: 0,415 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, finca número 24.652.

Tipo de subasta: Tasadas, a efecto subasta, en la suma de 10.726.317 pesetas y de 10.627.659 pesetas, respectivamente.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de mayo de 1999.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—30.486.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Modesto Genaro Belmonte y doña Nieves Trapero Arenas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 000 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda dúplex de protección oficial, señalada con el número 6 del plano del bloque primero de un complejo urbano situado en la Venta de Victorino, en el paraje de Aguadulce. Ocupa una superficie construida en planta baja de 83 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.377, libro 141, folio 43, finca número 14.078 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.100.000 pesetas.

Local comercial de protección oficial, en planta baja, señalado con el número 1 de los elementos individuales del edificio de tres plantas sito en término de Enix, actualmente en el de Roquetas de Mar, Aguadulce. Ocupa una superficie construida de 450 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.378, libro 74, folio 115, finca número 6.572 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 4.625.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de mayo de 1999.—La Juez, Maria Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—30.378.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Elías Obdulio Martín Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/98, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Viera Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Carmelo Rodríguez Ramírez y doña Candelaria Sánchez Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Campo Internacional de Maspalomas, el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3524/0000/18/0132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1999, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.048, tomo 1.614, libro 201, folio 16, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 14 de junio de 1999.—El Juez, Elías Obdulio Martín.—La Secretaría.—30.429.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio inmatriculación 213/1999, a instancia de don Manuel Díaz Fernández-Yáñez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Valdemorillo al sitio de urbanización Puentelasierra, parcela número 149 del plano de parcelación, que linda: Al norte, con la parcela 148; al sur, con la calle Navaluenga; al este, con calle del Huerto, y al oeste, con la parcela número 150.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 11 de junio de 1999.—El Secretario.—30.835.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 260/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Frutos Arenas, contra doña Ana María Poce Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018026096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1999, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Urbana. Solar procedente de la parcela de terreno al sitio de Los Rubiales, Tío Roque y la Zorzola, en el término de Villanueva del Ariscal. Solar 35.

Inscrito: Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.759, libro 80 de Villanueva del Ariscal, folio 197, finca 3.544, inscripción sexta. Tipo de la primera subasta: 22.272.283 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 13 de mayo de 1999.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—30.356.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moriña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rafael Herrera Guerrero, doña María Eloísa Gutiérrez Naranjo, don Cristian Herrera Gutiérrez y «Sur-4 Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018004698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en Pílas, en la urbanización «El Seminario», con una superficie total construida de 123 metros 80 decímetros cuadrados, siendo una superficie útil de 106 metros 25 decímetros cuadrados, con la siguiente distribución: En planta baja, porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina y dormitorio; y en planta alta, escalera, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios; está edificada en la parcela señalada con el número 10 del plano, que ocupa una superficie de 246 metros cuadrados. Tiene su entrada por calle de nueva formación, aún sin nombre, y linda: Por su derecha, entrando, con resto de finca matriz destinado, en parte, a calle nueva, aún sin nombre; izquierda, con parcela número 9, y fondo, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscripción.—En el tomo 1.797, libro 185 de Pílas, folio 75, finca número 10.472, inscripción segunda. Tipo de subasta: 11.939.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de mayo de 1999.—El Juez, Fernando Infante Moriña.—El Secretario.—30.359.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Sacrets Raventós, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000017039694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 29. Vivienda en planta tercera del edificio «Chapatal», avenida Bélgica, sin número, bloque número 2, mide 139,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital como finca número 6.191, tomo 1.438, libro 71, folio 68, inscripción primera. Valor: 10.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.406.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo número 10) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona (La Caixa), contra don Ángel Delgado Garabote y doña Victoria García Correa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0198/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna número 2, Ayuntamiento antes de El Rosario, folios 164 y siguientes, libro 256, tomo 1.725, finca número 25.369.

Tipo de subasta: 13.050.128 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—30.779.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue ante este Juzgado, bajo el número 45/1996, a instancias del Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y represen-

tación de la entidad Unicaja, con domicilio en Málaga, avenida de Andalucía, 10 y 12, y código de identificación fiscal número G-29-498086, contra don José Cabezas Torres, con domicilio a efectos de notificaciones en Maracena, calle Madrid, 18, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta, en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 27 de octubre de 1999, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1999, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Nave de una sola planta en bajo que es la número 2 del grupo de 10, en el pago de Barrasa de Santa Fe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.407, libro 207, folio 31, finca número 12.045, inscripciones segunda y tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 26.320.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.605.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1997, promovido por

la Procuradora doña María Rosa Carreras Marqués, en representación de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán en término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por «Albisafe, Sociedad Limitada», don Manuel Vellolell Coma y doña María Blanca Rosich Ferrer, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.840.000 para la finca registral número 14.148, 2.300.000 pesetas para la finca registral número 14.143 y 300.000 pesetas para la finca registral número 11.098, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.840.000 para la finca registral número 14.148, 2.300.000 pesetas para la finca registral número 14.143 y 300.000 pesetas para la finca registral número 11.098, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Finca primera. Vivienda en planta baja, puerta sexta, escalera norte del edificio sito en el término municipal de Calonge, paraje denominado «Mas Vilá Mutxada», bloque IV del conjunto residencial «Maritim» y actualmente señalado con el número 4; tiene una superficie construida de 78 metros 83 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros cuadrados, y correspondiéndole además el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín —no edificable— situado al fondo del citado edificio, de superficie 39 metros 6 decímetros cuadrados y al

que se accede mediante la citada terraza de este piso. Linda: Frente del edificio, con la antigua carretera; derecha, entrando, con la puerta quinta de esta misma planta y escalera; por la izquierda, con puerta séptima de esta misma planta y escalera, y por el fondo, mediante el jardín de su uso exclusivo, con zona verde común de los cuatro bloques que forman el conjunto residencial «Maritim». Coeficiente, 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.666, libro 258 de Calonge, folio 195, finca número 14.148, inscripción primera.

Finca segunda. Una participación indivisa de dos cuarenta y una partes de la finca siguiente:

Número 1. Ocupa la totalidad de la planta semi-sótano del referido bloque IV, está destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros, de superficie construida 889 metros 75 decímetros cuadrados, se accede a él desde la avenida Torre Valentina, antes antigua carretera, mediante una servidumbre de paso para personas y vehículos a través de la entidad número 3, planta semi-sótano del edificio bloque III del mismo conjunto residencial «Maritim», finca registral 12.252, que constituye el predio sirviente; en su interior hay dos escaleras peatonales, una que da a la escalera norte y otra a la escalera sur, que son las dos escaleras que hay en el edificio. Linda: Norte, o frente del edificio, con la antigua carretera; al este, con zona verde y mediante ésta con terreno del Ayuntamiento de Calonge; al oeste, con el bloque III, y por el fondo, sur, mediante jardín del edificio del que forma parte, con la porción de finca descrita bajo letra b), destinada a zona verde común para los cuatro bloques del conjunto residencial «Maritim». Se le asigna un coeficiente del 14,67 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 236, libro 200 de Calonge, folio 37, finca 14.143, inscripción quinta.

Finca tercera. Una veintiseisava parte indivisa de una cuarta parte indivisa de porción de terreno destinada en su totalidad a zona verde común para los cuatro bloques del conjunto residencial «Maritim», sita en término municipal de Calonge, paraje denominado «Mas Vilá de la Mutxada», de superficie 3.380 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con la parcela donde está construido el bloque I del conjunto residencial «Maritim», en parte con el bloque II del mismo conjunto y en una pequeña parte con el paseo del Mar; al este, con zona verde y mediante ésta, con terreno de Ayuntamiento de Calonge y con parcela donde está construido el bloque I; al oeste, con las parcelas donde están construidos los bloques II y III, y al norte, con finca propiedad de la inmobiliaria «Gallardo, Sociedad Anónima» y con parcela en la que está construido el bloque III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 236, libro 200 de Calonge, folio 37, finca número 11.098, inscripción tercera. La participación indivisa indicada dará derecho a sus titulares a la utilización de dicha porción de terreno o zona verde común de los cuatro bloques que forman el referido conjunto residencial «Maritim».

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria.—30.346.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con esta misma fecha en autos número 74/1999, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la «Promotora de Financiación Catalana, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Fernando Moruno Prieto, doña Isabel Nieto Cuadrado y don Fernando Moruno Nieto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

2. Piso primero de la casa número 14 de la calle Amadeo Climent, de Sant Joan Despí, destinado a vivienda, de superficie 65 metros cuadrados. Lindante: Frente, noroeste, proyección calle; derecha, terreno número 100 de la misma urbanización en parte mediante hueco de escalera; izquierda, terreno número 102 de la misma urbanización en parte mediante hueco de escalera; izquierda, terreno número 102 de la misma urbanización en parte mediante patio de luces, y fondo, proyección patio posterior. Coeficiente, 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, en el tomo 1.165, libro 101 de Sant Joan Despí, folio 205, finca 7.152. Título: Le pertenece a don Fernando Moruno Prieto en virtud de escritura autorizada por el Notario de Sant Feliu de Llobregat don Alberto Grané el día 14 de febrero de 1972.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en calle de Dalt, números 10-12, cuarta planta, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 27 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de procedimiento, que fue la suma de 12.000.000 de pesetas, y, en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación de la presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 18 de junio de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—30.529.

SANTOÑA

Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Matilde Liébana Álvarez y «Liébana Getino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 389700018014998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10. Departamento ubicado en el bloque letra C, de un conjunto urbanístico, en Loredó, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitios de los Lloros y los Habares. Está formado por el Chalet número 10, que consta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, comunicadas por escalera interior, que en junto tiene una superficie aproximada entre las tres plantas de 144 metros 78 decímetros cuadrados, y con un terreno anejo destinado a jardín, con una superficie aproximada de 46 metros 80 decímetros cuadrados, situado al sur. Y el todo linda: Al norte y sur, terreno libre de edificación, elemento común; al este, finca número 11, y oeste, finca número 9. Anejo: Tiene como anejo el garaje y trastero, situados en la planta sótano, señalados en el número 10, que miden respectivamente 12 y 7 metros cuadrados. Es parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 6.765-N, al folio 109 del libro 101, tomo 1.375, inscripción cuarta, que es la extensa.

Finca número 9.937, sección Ribamontán al Mar, inscrita al folio 5 del libro 104, tomo 1.397, inscripción número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Tipo de subasta: 17.020.000 pesetas.

Dado en Santoña a 7 de abril de 1999.—El Juez, José María del Val Oliveri.—El Secretario.—30.596.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1996-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Navarro Martín y doña Carmen Navarro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035/0000/18/044296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Números 6, 8 y 14. Local comercial señalado con los números 8 y 14 de la zona comercial señalada con el número 6 del edificio «Amate Uno»,

en la barriada de Amate, término de Sevilla, conjunto canódromo. Tiene una extensión superficial de 158 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zonas comunes; por la izquierda entrando, con local 6 y 15; por la derecha, con zonas comunes, y por el fondo, con locales 6-7-B y 6-13-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.763, libro 503-4.^a, folio 19, finca número 25.638, inscripción segunda. Tipo de subasta: 30.011.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.—El Secretario.—30.481.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 815/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Victoriano Manzano Ramos y doña María del Águila Romero Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018081598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. 79.—Vivienda tipo C, en planta octava, del edificio número 2, situado en la manzana o sector XXVII, de la ciudad jardín «Santa Clara», con entrada por la avenida de las Villas de Cuba, número 27, de Sevilla, hoy calle Antioquia, número 1. Linda: Al frente, con el zaguán de piso, zona de desembarco de ascensores y escalera, caja de ascensor y vivienda D; a la derecha, con vivienda tipo B; al fondo, con vuelos del solar común y vivienda tipo A del edificio III a construir y vuelos del solar común. Es la segunda vivienda a la izquierda del desembarco de la escalera. Su superficie construida es de 137 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 69 vuelto, del tomo 2.209, libro 233 de la sección quinta, finca número 12.619.

Tipo de subasta: 12.088.048 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirmán Castillo.—El Secretario.—30.411.

TARRAGONA

Edicto

Don José Antonio Ruiz Pardo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de comunidad de propietarios edificio «Bonamar», contra Günter Dicker, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4212000014003697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 33. Apartamento distinguido con la cifra 405, emplazado en la cuarta planta alta del edificio en Salou, partida Torranova, calle Treinta y Uno, esquina con la calle Treinta y Nueve. El apartamento tiene una superficie de 58 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de lavadero, cocina, baño, dos dormitorios y comedor-estar. Tiene su entrada por un espacio común del edificio que queda situado entre los dos bloques, y linda: Al frente, con dicho espacio común; derecha, entrando, con apartamento 31; izquierda, con apartamento 35; a la espalda, con espacio común, y mediante él, la calle Treinta y Nueve; por debajo, con apartamento 25, y por arriba, con espacio común aéreo. Cuota: 2,27 por 100.

Registral número 6.594, inscrita al tomo 675, libro 133, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou. Valorada en 5.001.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de abril de 1999.—El Secretario judicial, José Antonio Ruiz Pardo.—30.362.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Que en este Juzgado al número 286/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Gloria Reñe Fernández y don Luis Bertrán Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, el bien embargado a doña Gloria Reñe Fernández y don Luis Bertrán Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de octubre de 1999, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017028689, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien que sirva de tipo de la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad

igual al 20 por 100 del tipo de la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Departamento número 17, vivienda sita en la planta cuarta, puerta primera, situado en el edificio Miami de la avenida Frances Maciá, 138, de Vilanova i la Geltrú. Mide una superficie aproximada construida de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 763, libro 345, folio 209, finca 22.278, inscripción segunda. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivino Polaino.—El Secretario.—30.384.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio hipotecario, bajo el número 186/1998, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don Juan Manuel Camacho Ciudad y doña María del Carmen Sanz Vaquerizo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 27 de septiembre de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación, 13.717.689 pesetas.

Segunda subasta, fecha 25 de octubre de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta, fecha 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, número de cuenta 2343 0000 18 0186/98.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo las que haga el acreedor ejecutante. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida de Madrid, número 28, décimo, D, de Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.065, folio 12, libro 463 de Torrejón, finca registral número 34.063.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—La Secretaria.—30.559.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio González Díaz y doña María del Carmen Wenceslao González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0043 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo, consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7.—Vivienda en planta segunda, a la izquierda del portal de acceso a la finca mirando desde la calle, hoy, Río Bergante, señalada con la letra A. Tiene su acceso por el portal número 1, en la calle, hoy, Río Bergante del conjunto residencial denominado «Edificio Los Manantiales», de Torremolinos. Tiene una superficie total útil de 85,19 metros cuadrados, aproximadamente, y construida de 111,84 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 692, folio 183, finca número 22.140, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.100.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de junio de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—30.803.

TREMP

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/98, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Miquel Àngel Sansa Llovich, contra la finca especialmente hipotecada por don Eloy Granados Fuster y don Juan Bautista Granados Fuster, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas

o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2214 0000 18 018098, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.351.250 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca entidad número 8.—Planta primera del edificio sito en Vilaller, Carrer Nou, denominada primero D, de superficie construida 90,35 metros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Se compone de recibidor, sala de estar, comedor, cocina, galería y tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con caja y rellano de escalera; derecha, entrando, con terraza y carretera de Montanuy; izquierda, con entidad número 7, y fondo, con Carrer Nou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 1.027, libro 32, folio 1, finca 2.098.

Dado en Tremp a 21 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—30.678.

ÚBEDA

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Úbeda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Hija de Arsenio Jiménez, Sociedad

Anónima», contra don Luis Martínez-Rey Molina, doña María Isabel Jiménez Asensio, doña Josefa Casado Martínez y herederos de don Francisco Hervás Jiménez, fallecido, que son doña Antonia, doña Elena y doña Isabel Hervás Casado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079 0000 17 3-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo C, situado en la planta quinta o ático, del edificio sito en la calle Torrenueva, esquina a la calle Baeza, de Úbeda. Tiene una superficie construida de 211 metros 1 decímetro cuadrado y una superficie útil de 157 metros 40 decímetros cuadrados.

Finca número 46.666, folio 180, tomo 1.559, libro 690.

Se valora, a efectos de subasta, en 19.201.910 pesetas.

Urbana.—Trastero letra B, situado en la planta segunda de sótano del edificio sito en la calle Torrenueva, esquina a la calle Baeza, de Úbeda. Tiene una superficie construida de 21 metros 12 decímetros cuadrados y una superficie útil de 13 metros 62 decímetros cuadrados.

Finca número 47.795, folio 111, tomo 1.573, libro 697.

Se valora, a efectos de subasta, en 1.229.184 pesetas.

Dado en Úbeda a 1 de junio de 1999.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—30.438.

UTRERA

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1996, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Ramos Corpas, contra herederos de don Manuel Álvarez Moreno, doña Consuelo González García y doña Josefa González García, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, pública subasta, por el plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 29 de septiembre de 1999, en primera; 29 de octubre de 1999 en segunda, y 29 de noviembre de 1999 en tercera, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de la cantidad expresada, que será la que se pactó en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 del de la primera, y celebrada ésta sin efecto, se podrá celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Para el caso de que no se pudieran notificar personalmente a los deudores, servirá como notificación de la subasta a los efectos prevenidos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la publicación del presente edicto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en Utrera, calle Las Golondrinas, 39, de 87,87 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.450, libro 23, folio 1, finca número 12.284.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 31 de mayo de 1999.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—30.512.

VALDEMORO

Edicto

Doña Yolanda Rodríguez Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Laureano Herrero Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 26.—Nave industrial en el complejo industrial «El Prado», término municipal de Valdemoro. Es la manzana número 8, nave 24. Ocupa una superficie de 227 metros cuadrados. Está integrada por dos naves adosadas a dos aguas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 712, libro 190 de Valdemoro, folio 177, finca número 12.601, inscripción tercera. Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 6 de mayo de 1999.—La Juez, Yolanda Rodríguez Tapia.—El Secretario.—30.827.

VALDEMORO

Edicto

Doña Yolanda Rodríguez Tapia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 371/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esmeralda Muñoz Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, letra B, en planta primera del edificio sito en Valdemoro, calle Nicasio Fraile, número 24, actualmente, calle Tirso de Molina, número 2. Ocupa una superficie aproximada y útil de 84 metros 24 decímetros cuadrados y 5,40 metros cuadrados de terraza. Consta de «hall», pasillo, dos cuartos de baño o aseo, cocina, comedor-estar, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, conrellano de escalera; derecha, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta; izquierda, patio de luces y finca de don Manuel Pascual

Martin, y fondo, calle Nicasio Fraile, donde tiene varios huecos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 832, libro 228, finca número 7.425-N.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 7 de mayo de 1999.—La Juez, Yolanda Rodríguez Tapia.—El Secretario.—30.832.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 275/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco MAPFRE, Sociedad Anónima», contra don Agustín Martínez Hinarejos, don Agustín Martínez López y doña Emilia Hinarejos Calderón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 42. Piso vivienda, tipo D, planta baja, señalado hoy con letra B, entrada por el portal número 3, hoy residencial «San Martín», número 8, en San Martín de la Vega (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 122, folio 5, tomo 822, finca número 6.856, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.511.943 pesetas.

Dado en Valdemora a 11 de mayo de 1999.—El Juez, Iván Marcos García Diego Ruiz.—La Secretaría.—30.830.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Ivars Marín, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 482/1994, a instancia del Procurador don Higinio Recuenco Gómez, en nombre de «Winterthur, Sociedad Suiza de Seguros», contra don Eduardo Gómez Beltrán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 20 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de octubre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—), haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Bungaló número 13, tipo 1, partida Mezquita de Montaner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.165, libro 287 de Jávea, folio 57, finca 23.750. Valorado en 16.592.623 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez accidental, Amparo Ivars Marín.—El Secretario.—30.428.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Ripollés Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1998, se siguen autos de procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Pascual Alabau y doña Felisa Paños Alarcón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada-proprietaria doña Felisa Paños Alarcón:

Vivienda puerta 9, en tercera planta alta, izquierda, entrando fondo. Con distribución interior. Tipo C. Ocupa una superficie de 65 metros 85 decímetros cuadrados, y tiene una cuota de participación del 0,153 por 100 y un módulo de 0,174 por 100. Lindante: Frente, rellano y patio; izquierda, entrando, vivienda puerta diez; derecha, y fondo, los de la casa. Calificada de renta limitada Subvencionada. Constituida como independiente, forma parte del edificio en Valencia, calle Islas Canarias, 112, casa letra I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.328, libro 151, folio 199, finca registral número 11.387.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 6 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el día 10 de noviembre de 1999, a las diez diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar en las subastas, la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria, Inmaculada Ripollés Martínez.—30.517.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora señora Bañón Navarro, en nombre de «Basgo, Sociedad Limitada», contra don Victor Manuel Navarro Navascués, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.170.725 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el día 5 de octubre de 1999, a las once horas, en la sala única de subastas, sita en calle del Justicia, 2, 4.º, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas; si tampoco concurririen postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar o, en sucesivos, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle Convento Carmelitas, 1-17-6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.343, libro 674, folio 122, finca número 63.970.

Tipo de la subasta: 10.783.000 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en la calle Convento Carmelitas, 1-2-31, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.343, libro 674, folio 26, finca número 63.949/25.

Tipo de la subasta: 1.263.150 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1999.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—30.344.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el expediente número de autos 629/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Federico-Alberto Masot Serrano, doña Francisca-Dolores Masot Serrano y don Antonio González Mares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda: Calle Padre Tomás Montañana, números 6-9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-14 al tomo 2.274, libro 97, folio 53, finca número 7.574 (antes 20.420).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.ª, en esta capital, el día 15 de octubre del corriente año, a las doce quince horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.478.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información, sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 23 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—30.519.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

Doña Isabel Luque Reyes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Moreno Nieto y don Antonio Moreno Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0896000018025798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 1. Local de negocio en la planta baja del edificio sito en Gelida, calle Monturiol, sin número, escalera 1, almacén único; de superficie 175,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Monturiol; izquierda, entrando, restante terreno común del complejo urbanístico; derecha, don Juan Vilador, y dorso, parte restante terreno común de dicho complejo por donde tiene entrada, parte vestíbulo escalera, parte patio y parte escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.212, libro 75 de Gelida, folio 66, finca número 2.336.

Tipo de subasta: 14.125.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 16 de junio de 1999.—La Secretaria, Isabel Luque Reyes.—30.425.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1999, a instancia de entidad «Avco Trust Plc», sucursal en España, representada por el Procurador don Álvaro Mosquera Bouza, contra don Luis Fernández Piñero, don Francisco Fernández Fernández y doña María Esther Fernández Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de los demandados:

Urbana.—En el lugar Do Pedreiro, parroquia de Germade, municipio de Germade, inculco denominado Chousa de Vilar da Cancela, de Villalba, Lugo, de 2 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Candamil; sur, parcela propiedad del Ayuntamiento de Germade; este, doña Nieves Ramudo Martínez, doña Olga-Luisa-Carmen Couto Ramudo y don Higinio Couto Puente, y oeste, rampa o carretera de Germade.

Sobre esta finca hay construida una casa de planta baja y alta, de unos 8 metros de frente por 8 metros de fondo, es decir, unos 64 metros cuadrados, con unas edificaciones anexas o arrimos, destinadas a cuadras y palleiras, de unos 173 metros cuadrados, quedando a todo lo largo del lindero sur de esta finca una faja de terrenos sin edificar de unos 24 metros cuadrados, teniendo esta casa derecho al abastecimiento de aguas de la traída actualmente existente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba (Lugo), municipio de Germade, libro 31, tomo 342, folio 201, inscripción séptima, finca 1.946.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá, postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 31.900.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así y en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos precedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 12 de abril de 1999.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—30.420.

VILLENA

Edicto

Don Jesús Joaquín Gutiérrez Aza, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villena y su partido,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por auto de fecha 10 de septiembre de 1998, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores número 192/1998, instado por don Francisco Candela Ibáñez y doña María Pascuala García Ortega, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Maestro Caravaca, número 8, 4.º, quienes fueron declarados en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de la correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario de los mismos a don Ricardo Menor Hernández, vecino de esta ciudad, con domicilio en la avenida de la Constitución, número 180, 2.º izquierda, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados, y por providencia de fecha de 17 de mayo de 1999, se ha dispuesto convocar a los acreedores de los concursados, a fin de que concurran a este juicio presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sancho Medina, número 13, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones de que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella, y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario nombrado.

Y para que lo acordado pueda cumplirse, expido el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», y así como en el diario «La Verdad», de Alicante.

Dado en Villena a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Jesús Joaquín Gutiérrez Aza.—La Secretaria accidental.—30.349.

VITORIA

Edicto

Don José Luis Gómez Arroyo, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 799/1996 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 147/99. En Vitoria-Gasteiz a 21 de junio de 1999,

Vistos por mí, Jesús Pino Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria-Gasteiz, los presentes autos de juicio faltas número 799/1996, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Ángel Andrés Santamaría y don Eduardo Sotillo Andrés como denunciante y don José García Soler, don José Luis García Barón, don Santiago Franco Leemhuis, don José Lorenzo García Martínez y don Carlos Alberto Soler Gorriero como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debe condenar y condeno a don José García Soler y don José Luis García Barón, como autores responsables de una falta de estafa, cada uno, del artículo 623.4.º del Código Penal, a quienes es dado imponer la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias, y a que abonen las costas causadas en el presente procedimiento por mitades. Y que debo absolver y absuelvo a don Santiago Franco Leemhuis, don Lorenzo García Martínez y don Carlos Alberto Soler Gorriero sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose constar que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Álava en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José García Soler, don José Luis García Barón, don Santiago Franco Leemhuis, don José Lorenzo García Martínez y don Carlos Alberto Soler Gorriero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 8 de julio de 1999.—El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.—30.332-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1999-D, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José María Illescas Puerto y doña María Carmen Caballero Labuena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo C, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera número 1, hoy avenida Ruiz Picasso, número 5, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Tiene aneja una plaza de aparcamiento, demarcada con el número 9 y un cuarto trastero, ambos en planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, en el tomo 2.043, libro 81 de la sección cuarta, folio 177, finca 9.136, inscripción primera. Valorada en 15.935.208 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—30.391.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 160/1997, instado por doña Susagna Pont Bruns y doña Dolores María Vaca Varela, frente a doña Encarnación Martínez Linde, «Formatgeries Catalanes, Sociedad Limitada», don José Ramón Lorenzo Requena, don José Ramón Lorenzo Martínez, «Limarlo, Sociedad Limitada», y doña Esther Lorenzo Martínez y «Josep Llorens i Fills, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Vehículo «Mitsubishi», Pajero, matrícula GI-9508-BC.

Segundo lote: Vehículo «Twingo», matrícula GI-3417-AY.

Tercer lote: Vehículo «BMW», matrícula GI-2915-BC.

Cuarto lote: Toro cargador, marca «Mic», mod. G100 MB; pala transportadora; cámara frigorífica IBFA S/A; tres pantallas de ordenador; fotocopiadora «Hewlett Packard»: Officet PRO 1150C.

Quinto lote: Finca número 28.785, inscrita en el tomo 2.908, libro 597 de Girona 1.ª, folio 124. Vivienda en planta ático, sita en calle Ultonia, números 17-19, de Girona, de superficie aproximada 96 metros cuadrados más 53 metros cuadrados de terraza.

Bienes valorados en: Primer lote, 2.180.000 pesetas; segundo lote, 150.000 pesetas; tercer lote: 1.400.000 pesetas; cuarto lote: 2.335.000 pesetas; quinto lote: 25.711.756 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de septiembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 1.090.000 pesetas; segundo lote, 750.000 pesetas; tercer lote: 700.000 pesetas; cuarto lote: 1.167.500 pesetas; quinto lote: 12.855.878 pesetas. Postura mínima primer lote: 1.453.334 pesetas; segundo lote, 100.000 pesetas; tercer lote: 933.334 pesetas; cuarto lote: 1.556.667 pesetas; quinto lote: 17.141.170 pesetas.

Segunda subasta: Día 19 de octubre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 817.500 pesetas; segundo lote, 56.250 pesetas; tercer lote: 525.000 pesetas; cuarto lote: 875.625 pesetas; quinto lote: 9.641.908 pesetas. Postura mínima primer lote: 1.090.000 pesetas; segundo lote, 75.000 pesetas; tercer lote: 700.000 pesetas; cuarto lote: 1.167.500 pesetas; quinto lote: 12.855.878 pesetas.

Tercera subasta: Día 16 de noviembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote, 817.500 pesetas; segundo lote, 56.250 pesetas; tercer lote: 525.000 pesetas; cuarto lote: 875.625 pesetas; quinto lote: 9.641.908 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670-0000-64-0160-97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 1670-0000-64-0160-97 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona,

Girona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 8 de julio de 1999.—La Secretaría judicial.—30.570.

MADRID

Edicto

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-113/1998, ejecución número 108/1998, iniciado a instancia de don Julián Espinosa Esperalta, don Juan Francisco Muñoz García, don Juan Antonio Pintado Expósito y don José Romero Lorenzo, contra «Pintura Apa, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana número 1. Local destinado a garaje, en planta baja, de la casa al sitio de Allejo o Vallejo, en término de Villalbilla, con acceso directo por la calle Valhondo, sin número. Ocupa una extensión superficial de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de Valhondo; derecha, entrando, finca de don Ángel Morata; izquierda, a la de don Ángel Martín, y fondo, otra de don Francisco Mauro. Cuota: 32 enteros 478 milésimas por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 159 del tomo 3.578 del archivo, libro 79 de Villalbilla, finca registral número 7.016.

Valor del bien según tasación: 15.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca constituida en la inscripción segunda, a favor del Estado español, Hacienda Pública, por importe de 1.436.085 pesetas.

Justiprecio del bien: 13.563.915 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de noviembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.387, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicar el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Substándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos

los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Ballesteros Gonzalo.—30.328.

MADRID

Edicto

Doña Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-15/98, ejecución número 106/98, iniciado a instancia de doña Pilar Avilés Garrido, don Bernardo José Delgado Hernández, doña Francisca Muñoz Muñoz y don Jesús Sánchez Delgado, contra «Alescón, Sociedad Limitada» y «Precocinados Baraka, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado, como propiedad de la parte demandada, «Alescón, Sociedad Limitada», cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana.—Nave industrial, en término de San Fernando de Henares, a la altura del kilómetro 19,100, de la antigua carretera de Madrid a Barcelona, situada en la calle de Pinto, sin número de gobierno, consta de planta baja; y ocupa una superficie de 444 metros cuadrados, comprendiéndose dentro de esta superficie, los servicios y vestuario para el personal. Dispone de una planta alta en fachada destinada a oficinas, con una superficie de 84 metros cuadrados; de un patio al fondo, de 70 metros cuadrados, y de un solar en fachada para zona de aparcamiento que a su vez sirve de acceso a la nave de 60 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 574 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 47,80 metros, con nave de don Miguel Torrijas; este, en línea de 12 metros, con terrenos de hermanos Burgos de Mesa; sur, en línea de 47,80 metros, nave de don Cesáreo Tejeiro y otros, y al oeste, en línea de 12 metros, con la calle Pinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, finca número 7.768.

Valor de tasación de una mitad indivisa: 31.255.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes:

1. Hipoteca inscripción octava: 16.700.000 pesetas.

2. Embargo, letra I: 3.070.171 pesetas.

Justiprecio bien inmueble: 11.484.829 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de noviembre de 1999, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve treinta.

Los títulos de propiedad y certificaciones del bien, condiciones de la subasta, cuya realización se ajus-

tará a lo previsto en los artículos 261 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley Enjuiciamiento Civil, descripción completa del bien, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarlos en la Secretaria de este Juzgado, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Magdalena Hernández-Gil Mancha.—30.327.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-631/98, ejecución número 51/99, iniciado a instancia de doña Enriqueta Chaparro Luque y don Tomás Muñoz Alonso, contra «Información y Revistas, Sociedad Anónima» (INREVIS), y otros, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada «Información y Revistas, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Marca número 645439, «Cambio 16», tipo denominativo, clase 16, revista de Economía, revista de información general. Tasado pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1999, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 3 de noviembre de 1999, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas.

Los títulos de propiedad y certificaciones del bien, condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguiente de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción completa del bien y requisitos exigidos a todo licitador podrán examinarlos en la Secretaria de este Juzgado los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicación en el tablón, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento

de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—30.587.

MÁLAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 212/1997, seguida en este Juzgado, dimanante de autos número 1.042-3/1995, en reclamación por cantidad, a instancias de don Miguel García Bueno y otro, contra «Sirena de Explotaciones, Sociedad Anónima», y don José Mira Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado en dicho procedimiento y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 4 de octubre de 1999, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, para la segunda subasta, y, en caso de no existir tampoco postores en esta segunda, se señala el día 3 de diciembre de 1999, a las once horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, sito en Málaga, calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, 1.º, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación del bien; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno situada en la Hacienda de San Manuel, al partido de Las Chapas, al sitio Monte de Alicante, del término municipal de la ciudad de Marbella (Málaga). Linda: Al norte, en línea de 100 metros, con calle de la urbanización; al sur, en línea de 100 metros, con las parcelas 117, 116, 115 y 114; al este, en línea de 40 metros, con la parcela 106, y al oeste, en línea de 40 metros, con la parcela 111. Ocupa una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados. Todas las parcelas relacionadas, así como las calles, son del plano de parcelación de la finca matriz, de la cual la descrita se conoce con el número 107-108-109-110. La parcela descrita está dotada de los servicios de energía eléctrica y agua y participará en los servicios comunes en la proporción de 4.000 partes, estimando en 235.268 el total; sobre la que se ha construido: Vivienda unifamiliar compuesta de plantas de sótano, baja y alta, distribuida cada una de ellas en diversas habitaciones y dependencias; la planta de sótano tiene una superficie construida de 215 metros 96 decímetros cuadrados; la planta baja, 420 metros 57 decímetros cuadrados, y la alta, de 276 metros 98 decímetros cuadrados. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales son los mismos de la parcela donde se encuentra enclavada. Inscrita a favor de don José Mira Martín en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 094, libro 18, tomo 983, finca registral número 1.294. Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Málaga a 7 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—30.566.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registro con número 148/1998, ejecución número 148/1998, a instancia de doña Antonia Frailé García, doña Inés María Carrero Soto, contra «Magdalena Villaseco Crespo, Sociedad Limitada», FOGASA, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan y valoración

1. Cortadora, marca «Benier-Joosten», 2341. Valorada en 500.000 pesetas.
2. Amasadora, marca «Saus»; nortor OR 28; LCL 502265. Valorada en 475.000 pesetas.

3. Amasadora, marca «Ceneme, Sociedad Anónima», SAUS tipo UM 90 L-4; A-172238. Valorada en 475.000 pesetas.
4. Molino, marca «Vimar»; Sabadell, modelo 11 N-16241. Valorado en 300.000 pesetas.
5. Batidora, marca «Vimar». Valorada en 145.000 pesetas.
6. Báscula, marca «Mobba, Sociedad Anónima», n.º-B-457. Valorada en 750.000 pesetas.
7. Enfajadora, marca «Soldi», tipo MA-450; n.º 622. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
8. Empaquetadora, marca «Viten»; motor Soldi, tipo ET 334, número 31. Valorada en 525.000 pesetas.
9. Horno a gasóleo, marca «ACB»; Cataluña 6. Metálico; de 2,5 m × 1,5 m. Valorado en 1.500.000 pesetas.
10. Nueve carros portadores de bandejas, metálicos, con ruedas de 2 m × 0,5 m. Valorados en 225.000 pesetas.
11. 690 bandejas o latas metálicas negras de horno de 40 × 50 cm. Valoradas en 1.380.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zamora, en primera subasta, el día 14 de octubre 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 11 de noviembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Zamora, con el número 4839/000/64/0163/98, el 20 por 100 del valor de lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, los que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Zamora, con el número 4839/0000/64/0163/98, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda

subasta) por el que se vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres octavos de día (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el local sito en la calle Travesía Mosquetas, número 16, en la localidad de Corrales del Vino, a cargo de doña Magdalena Villaseco Crespo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Zamora a 7 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—30.326.